

ADMINISTRACION JUDICIAL

REQUISITORIAS

Por virtud de la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por término de diez días, que se contarán desde su publicación en el Boletín Oficial del Instituto de Carabineros y en la GACETA DE LA REPUBLICA, al procesado Cabo de Carabineros perteneciente a la 87 Brigada Mixta SALVADOR LOPEZ COTRINO, por el supuesto delito de traición, el cual es natural de Ubrique (Cádiz), hijo de Francisco y de Angeles, de 21 años de edad y de oficio marroquiner, ignorándose los demás datos sobre su persona, así como su paradero; para que dentro de dicho término se presente ante el Delegado Instructor de su Brigada, a responder de los cargos que resulten del sumario, advirtiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego a todas las autoridades militares y civiles, y a todos los agentes de la policía que procedan a su busca y conducción al Juzgado de la 87 Brigada.

En Campaña, a 27 de Agosto de 1938. — El Delegado Instructor, Ramón Vázquez.

J. M.—3.259

RIVERA JUANERO (Antonio), hijo de Vicente y de Josefa, natural de Fontanares (Valencia), de 19 años de edad, campesino, soltero, perteneciente a la segunda Compañía del cuarto Batallón de la 97 Brigada Mixta, encartado en la Causa número 1.047 de 1938, por el supuesto delito de desertión, comparecerá dentro del plazo de 15 días a contar desde el de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, ante el señor Juez de dicha Brigada, con el apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde.

En Campaña, Base 6.ª, C. C. número 19, a 18 de Agosto de 1938. — El Juez Instructor Delegado, Benito Casado.

J. M.—3.260.

BENDICHO SELLES (José), hijo de Julián y de Teresa, natural de Fortaleny (Valencia), de 27 años de edad, labrador, casado, perteneciente a la 4.ª Compañía del 4.º Batallón de la 97 Brigada Mixta, que desapareció de su Unidad el día 22 de Abril del año en curso, comparecerá dentro del plazo de quince días a contar desde la publicación de la presente en los periódicos oficiales, ante el Señor Juez de dicha Brigada, para responder de la causa que se le sigue con el número 481 de 1938, por el supuesto delito de desertión, con el apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

En Campaña, Base 6.ª, C. C. número 19, a 18 de Agosto de 1938. — El

Juez Instructor Delegado, Benito Casado.

J. M.—3.261.

DENIA MANSILLA (Eleuterio), hijo de Eleuterio y de Luisa, natural de Quintana de la República (Juenca), de 20 años de edad, ayudante, soltero, perteneciente a la Compañía de Ametralladoras del 4.º Batallón de la 97 Brigada Mixta, encartado en la causa número 1.057 de 1938, por el supuesto delito de desertión, comparecerá dentro del plazo de 15 días a contar desde el de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, ante el señor Juez de la citada Brigada, don Benito Casado Ranz, con el apercibimiento que de no comparecer, será declarado rebelde.

En Campaña, Base 6.ª, C. C. número 19, a 18 de Agosto de 1938. — El Juez Instructor Delegado, Benito Casado.

J. M.—3.262.

GARCIA MOYA (Manuel), hijo de José y de Inés, natural de Infantes (Ciudad-Libre), de 24 años de edad, zapatero, soltero, perteneciente a la Compañía de Ametralladoras del 4.º Batallón de la 97 Brigada Mixta, encartado en la causa número 1.057 de 1938, por el supuesto delito de desertión, comparecerá dentro del plazo de quince días a contar desde el de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, ante el señor Juez de la citada Brigada, con el apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde.

En Campaña, Base 6.ª, C. C. número 19, a 18 de Agosto de 1938. — El Juez Instructor Delegado, Benito Casado.

J. M.—3.263.

ARACHIL JUAN (Vicente), hijo de José y de Ramona, natural de Mogente (Valencia), de 18 años de edad, carnícer, soltero, perteneciente a la 3.ª Compañía del 4.º Batallón de la 97 Brigada Mixta, encartado en la causa número 833 de 1938, por el supuesto delito de desertión, comparecerá dentro del plazo de 15 días a contar desde el de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, ante el señor Juez de la citada Brigada, con el apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

En Campaña, Base 6.ª, C. C. número 19, a 18 de Agosto de 1938. — El Juez Instructor Delegado, Benito Casado.

J. M.—3.264.

FUSEY VIELLO (Vicente), hijo de José y de Concepción, natural de Onteniente (Valencia), de 19 años de

edad, ebanista, soltero, perteneciente a la 3.ª Compañía del 4.º Batallón de la 97 Brigada Mixta, encartado en la causa número 833 de 1938, por el supuesto delito de desertión, comparecerá dentro del plazo de 15 días a contar desde el de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, ante el señor Juez de la citada Brigada, con el apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde.

En Campaña, Base 6.ª, C. C. número 19, a 18 de Agosto de 1938. — El Juez Instructor Delegado, Benito Casado.

J. M.—3.265.

DELGADO CORDERO (Luciano), hijo de Sebastián y de Elena, natural de Berlanga (Badajoz), de treinta años de edad, albañil, casado, encartado en la causa número 833 de 1938, por el supuesto delito de desertión, perteneciente a la 3.ª Compañía del 4.º Batallón de la 97 Brigada Mixta, comparecerá dentro del plazo de 15 días a contar desde el de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, ante el señor Juez de dicha Brigada, con el apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde.

En Campaña, Base 6.ª, C. C. número 19, a 18 de Agosto de 1938. — El Juez Instructor Delegado, Benito Casado.

J. M.—3.266.

PASTOR SORIGNE (Rafael), hijo de Rafael y de Jesusa, natural de Barcelona, de 29 años de edad, albañil, casado, perteneciente a la 3.ª Compañía del 4.º Batallón de la 97 Brigada Mixta, encartado en la causa número 833 de 1938, por el supuesto delito de desertión, comparecerá dentro del plazo de 15 días a contar desde el de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, ante el señor Juez de dicha Brigada, con el apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde.

En Campaña, Base 6.ª, C. C. número 19, a 18 de Agosto de 1938. — El Juez Instructor Delegado, Benito Casado.

J. M.—3.267.

ORTIZ VALLENTE (Antonio), hijo de Francisco y de Socorro, de dieciocho años de edad, de estado soltero, natural de La Carolina (Jaén), y vecino de la misma, de profesión músico, perteneciente a la segunda Compañía del segundo Batallón de la 16 Brigada Mixta.

Comparecerá en el término de diez días ante el señor Juez Instructor, para responder de los cargos que se le imputan en la causa por el supuesto delito de desertión, al número 550 de 1938 bajo apercibimiento de ser de-

clarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. Ruego a las autoridades procedan a su busca y captura y caso de ser habido sea presentado en este Cuartel General.

Base Turia, número 1, C. C. número 19, 24 de Agosto de 1938. — El Teniente Juez Instructor (ilegible).

J. M.—3.268.

MURILLO LOPEZ (Juan Pedro), hijo de (se ignora), de 29 años de edad, natural de Campillo de Llerena (Badajoz), y vecino de Quintana de la Serena (Badajoz), de profesión campesino, perteneciente a la segunda Compañía del segundo Batallón de la 16 Brigada Mixta.

Comparecerá en el término de diez días ante el señor Juez Instructor, para responder de los cargos que se imputan en la causa por el supuesto delito de desertión al número 282 de 1938, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho. Ruego a las autoridades procedan a su busca y captura y caso de ser habido sea presentado en este Cuartel General.

Base Turia, número 1, C. C. número 19, 24 de Agosto de 1938. — El Teniente Juez Instructor (ilegible).

J. M.—3.269.

DON SEVERO COLL JOSE, Instructor Delegado de la 123 Brigada Mixta y como a tal de la causa número 146 de 1938, que por el supuesto delito de desertión se instruye contra Juan Planell Augé.

CERTIFICADO: Que en la causa arriba indicada se ha dictado la providencia que literalmente dice así:

"PROVIDENCIA": En la Prola de la Granadella, a veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y ocho.

Notifíquese el auto de procesamiento dictado en dos de Julio último al encartado en el presente procedimiento, Juan Planell Augé, y verificado, cancelábase las requisitorias que en su día fueron publicadas en la GACETA DE LA REPUBLICA y en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña, librándose a tal efecto los correspondientes oficios. — Lo manda y firma el señor Instructor Delegado. Doy fe. — Severo Coll. — Ante mí. — Cornelio Martínez. — Diligencia, etc., etc.

Me conformo con su original y para que conste libro y firma le presento en La Prola de la Granadella, a veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y ocho. — Firmado: Severo Coll.

J. M.—3.270.

JIMENEZ MONZO (Antonio), hijo de José y de Dolores, natural de Almoradi (Alicante), de diez y siete años de edad, soltero, de profesión sastre,

actualmente soldado de la 2.ª Compañía de Tanques de esta Base de Archena, comparecerá, en el plazo de 15 días a partir de la publicación de la presente Requisitoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y GACETA DE LA REPUBLICA, ante el señor Instructor de la Delegación de Justicia Militar del Tribunal Permanente de la Demarcación Levante-Sur, sito en Archena, Comandancia Militar, a responder de los cargos que le resultan en la causa número 1.055 de 1938, que por el delito de desertión se le instruye, advirtiéndole, que de no efectuar su presentación en el plazo señalado, será declarado en rebeldía.

Archena, 2 de Septiembre de 1938. — El Secretario, Paulino Medina.

J. M.—3.271.

REY MAYOR (José), hijo de Domingo y Gertrudis, de 24 años de edad, estado soltero, natural de Orense, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, color sano, sujeto a procedimiento por el delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Delegado Instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Levante-Sur, en la Plaza de Albacete, Don Matías Gotor Perier, bajo apercibimiento que de no efectuar dicha presentación en el plazo señalado será declarado en rebeldía.

Albacete, a 31 de Agosto de 1938. — El Delegado Instructor, Matías Gotor.

J. M.—3.272.

DON EUGENIO JIMENEZ ALVAREZ, Delegado Instructor número 3 del Tribunal Permanente del Ejército de Andalucía.

Por el presente cito, llamo y emplazo al soldado que fué, de la primera Compañía del tercer Batallón de la Novena Brigada, Vivencio Rubio Caballero, a quien se le sigue causa número 4 del corriente año por el supuesto delito de homicidio en la persona de Amando Pacheco Meñer, para que en el término de diez días a contar desde el de la publicación de este edicto, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Baza, a 23 de Agosto de 1938. — El Delegado Instructor número 3, Eugenio Jiménez.

J. M.—3.273.

NAVABRO CASTELLIA (Manuel), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que siendo soldado de la 161 Brigada Mixta, desertó de su unidad, comparecerá en el término de quinto día ante don Enrique Goderch

Niella, Instructor Delegado del Tribunal Militar Permanente de Cataluña, en la Agrupación Norte de Defensa de Costas, con residencia oficial en la calle de Travesera de Dalt, número 108, a fin de responder de los cargos que contra el mismo aparecen en la causa número 2.855 de 1938, sobre desertión, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado en rebeldía.

Barcelona, 7 de Septiembre de 1938. — El Instructor Delegado, Enrique Goderch. — El Secretario Fedatario, Gerardo Brualla.

J. M.—3.274.

PAGAN POVEDIA (José), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que siendo soldado de la 151 Brigada Mixta de servicio en el destacamento de Defensa de Costas núm. 9, Mataró, el cual desertó de su unidad, comparecerá en el término de quinto día ante don Enrique Goderch Niella, Instructor Delegado del Tribunal Militar Permanente de Cataluña, en la Agrupación Norte de Defensa de Costas, con residencia oficial en la calle de Travesera de Dalt, número 108, a fin de responder de los cargos que contra el mismo aparecen en la causa número 2.542 de 1938, sobre desertión, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado en rebeldía.

Barcelona, 7 de Septiembre de 1938. — V.º R.º El Instructor Delegado, En. Goderch. — El Secretario Fedatario, Gerardo Brualla.

J. M.—3.275.

Por la presente se deja sin efecto la Requisitoria expedida con fecha dos de Agosto último, que se ordenó publicar en la GACETA DE LA REPUBLICA y Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña, por medio de la cual se interesaba la comparecencia ante la Delegación del Tribunal Militar Permanente de Cataluña, en la Agrupación Norte de Defensa de Costas, del soldado de la 151 Brigada Mixta Juan Masqueró Riles, en mérito de la causa número 3.148 de 1938, sobre su puesta a desertión.

Barcelona, 7 de Septiembre de 1938. — El Instructor Delegado, Enrique Goderch. — El Secretario Fedatario, Gerardo Brualla.

J. M.—3.276.

PIERA CALMENTEY (Pedro), Marinero de 2.º de la Armada, hijo de José y de Bartolomé, natural de S. Lorenzo de Desarradazar, provincia de Baleares, de estado soltero, de 22 años de edad, está desertado, estatura 1'760 metros, sus señas personales: pelo y cejas negro, ojos castaños, nariz, boca y barba regular, color moreno, no sabe leer y escribir, procesado por el delito de desertión de causa número 436 del año actual, en la actualidad ausente, comparezca en el término de 30 días a partir de la publi-

ración de esta requisitoria ante el señor Juez Instructor, Comandante de Infantería de Marina, Don Luis Fernández Ortega, en Intendencia de Marina (Puertas de Murcia), residente en el segundo piso, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de desertión se le instruye, bajo apercibimiento que si no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Cartagena, 3 de Septiembre de 1938.
V.º B.º El Juez Instructor, Fermán Fernández Ortega. — El Secretario, Jesús Nadal.

J. M.—3.277.

GONZÁLEZ PERAL (Juan), hijo de Juan y de Remedios, natural de Elche, provincia de Alicante, de estado casado, profesión se ignora, de 27 años de edad, está en ignorado paradero, sabe leer y escribir, procesado por el delito de desertión militar, en la actualidad ausente, comparezca en el término de 30 días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez Instructor, Don Carlos Coll Blanca, Comandante de Infantería de Marina, residente en el segundo piso de Intendencia de Marina, Puertas de Murcia, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de desertión se le instruye, bajo apercibimiento que si no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Cartagena, 3 de Septiembre de 1938.
V.º B.º El Juez Instructor, Carlos Coll. — El Secretario, Luis García Campillo.

J. M.—3.273.

MARI NOGUERAS (Juan), cabo de la 2.ª Compañía del 174 Batallón de la 44 Brigada Mixta, hijo de Antonio y de Rita, natural y vecindado en San Carlos, ayuntamiento de Santa Eulalia, provincia de Ibiza (Balears), soltero, labrador, de 22 años, de estatura 1'715 metros, de pelo negro, cejas negras, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca regular, color moreno, y sin señas particulares;

FERRER MARI (Vicente), cabo de la 2.ª Compañía del 174 Batallón de la 44 Brigada Mixta, hijo de Antonio y de María, natural de San Carlos, provincia de Ibiza, y de la misma vecindad, soltero, barbero, de 24 años, de estatura 1'630 metros, pelo negro, cejas idm., ojos pardos, nariz regular, barba espesa, boca regular, color claro y sin señas particulares;

ROLDAN SANCHEZ (Valeriano), soldado de la 4.ª Compañía del 176 Batallón de la 44 Brigada, del que no consta en autos dato alguno filiatorio;

RAMON ZARZUELA (Juan Luis), cabo de la 44 Brigada, evadido de Málaga, que destinado al 175 Batallón no se incorporó;

SOMONTE FALCON (Antonio), soldado del 175 Batallón de la 44 Briga-

da, del que no hay dato alguno filiatorio;

FERNANDEZ VIEGA (Luis), soldado que evadido de Málaga, fué destinado al 175 Batallón de la 44 Brigada y no se incorporó;

PIERRE DIAZ (Antonio), soldado perteneciente al Equipo de Policía Sumaria del 173 Batallón de la 44 Brigada Mixta, natural y vecindado en Algeciras, provincia de Cádiz, casado, de 29 años, de 1'600 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba redonda, boca regular, y color moreno;

JUNCO ALBERT (José), soldado del 175 Batallón de la 44 Brigada del que no hay datos filiatorios;

RUA SERRA (José), soldado del 175 Batallón de la 44 Brigada, del que tampoco hay datos filiatorios;

VILLAR MIÑAN (Daniel), soldado de la 2.ª Compañía del 175 Batallón de la 44 Brigada, del que no constan en autos datos filiatorios;

JUAN JUAN (Mariano), soldado de la 2.ª Compañía del 174 Batallón de la 44 Brigada Mixta, hijo de Juan y de Catalina, natural de San Lorenzo, vecindado en Santa Eulalia, provincia de Ibiza (Balears), casado, chófer, de 33 años, de 1'645 metros de estatura, de pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz grande, barba ancha, boca grande, color moreno, y con una cicatriz en la parte izquierda de la barba;

DE LOS SANTOS MEDINA (Francisco), soldado de la 1.ª Compañía del 174 Batallón de la 44 Brigada Mixta, de quien no hay datos filiatorios;

ALARZA LOPEZ (Antonio), soldado del 176 Batallón de la 44 Brigada, del que se ignora sus datos filiatorios;

CAIBRIERA TOLEDO (Juan), soldado de la 4.ª Compañía del 173 Batallón de la 44 Brigada Mixta, del que se sabe que habitaba en Morón de la Frontera, Sevilla, calle de Castelar, número 24;

DAHIAN MURCIANO (Simón), soldado de la Compañía de Ametralladoras del 174 Batallón de la 44 Brigada Mixta, hijo de Jacob y de Mercedes, natural de Melilla, vecindado en Orán Rue Sidi Snoussi, Bis, camarero, de 34 años de edad, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz y barba regulares, boca grande y color moreno;

REZUSTA, (Fernando), soldado del 175 Batallón de la 44 Brigada, del que no se sabe ningún otro dato filiatorio; y

GIL GORDON (Francisco), soldado de la 3.ª Compañía del 175 Batallón de la 44 Brigada Mixta, hijo de José y de Dolores, natural de Ronda, provincia de Málaga, vecindado en Yecla, en la calle de San Antonio, casado, albafil, de 38 años, de 1'558 metros de estatura, de pelo castaño, cejas idm., ojos pardos, nariz pequeña, barba poblada, boca regular, y color sano;

Todos los expresados comparecerán en el plazo máximo de diez días, a partir de esta publicación ante la Delegación en la Octava División, sita

en el Onfanato de El Pardo, del Tribunal Militar Permanente del II Cuerpo de Ejército, para responder de cargos que les resultan en causas que se les siguen por el presunto delito de desertión frente al enemigo, bajo apercibimiento de que si no lo efectúan serán declarados rebeldes y les pararán los consiguientes perjuicios.

El Delegado Instructor, M. Alvarez Bejiga.

J. M.—3.279.

ESTRADA CASTILLO (Vicente), natural de Castellón de la Plana, de 19 años de edad, hijo de Ramón y de Rosa, de estado soltero y con residencia últimamente en la calle de María Brea, número 20, de Castellón de la Plana, procesado en sumario instruido bajo el número 1.377 del corriente año por el delito de desertión frente al enemigo, comparezca dentro del término de diez días ante el Refector Secretario del Primer Batallón Móvil de Carabineros, Don Angel López Laderas, en la calle de la Rambla, número 22, piso 2.º, de la Plaza de Figueras, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento dictado el día de hoy con el expresado sumario y recibirle declaración indagatoria, apercibiéndole que si no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Figueras, 24 de Agosto de 1938. — V.º B.º El Juez Instructor, Angel López. — El Secretario, Pedro Sánchez.

J. M.—3.280.

GRESPO GINES (Antonio), hijo de Manuel y de Antonia, natural de Almedijar, provincia de Castellón, de estado casado, profesión campesino, de 26 años de edad, domiciliado últimamente en el mismo pueblo, encausado por desertión, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha en que ésta se publique, ante el Sr. Instructor (Delegado del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, doce División).

A 25 de Agosto de 1938. — El Delegado Instructor, Juan Fernández.

J. M.—3.281.

SERRANO BORGAS (Juan), natural de Beldhite (Zaragoza), de 23 años de edad, soldado de la cuarta Compañía del 461 Batallón, 116 Brigada Mixta, cuyas demás circunstancias personales no constan, desaparecido del Hospital Militar de esta plaza el día 2 de Marzo último, donde había ingresado el día primero de Febrero del corriente año para ser operado de hernia, y contra el que se sigue causa por el delito de desertión, en esta Delegación del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, deberá presentarse

en la misma en el término de diez días a partir de la fecha en que esta requisitoria sea publicada en la GACETA DE LA REPUBLICA para responder del delito que se le acusa, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado en rebeldía.

Por tanto se ruega a todas las autoridades civiles y militares y agentes de la misma, se proceda a la busca y captura del soldado de referencia, el cual será detenido y puesto a mi disposición.

Dado en Huete, a 15 de Agosto de 1938. — El Delegado Instructor.

J. M.—3.282

Por la presente se cita, llama y emplaza por término de ocho días, contados a partir de la fecha de publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA, a JOSE ROCA RODRIGUEZ, hijo de Antonio y de María, natural de La Línea (Cádiz), y vecindado en Cádiz, de oficio agricultor, de edad 31 años, su estado soltero, perteneciendo en la actualidad como soldado de la cuarta compañía del 22 Batallón de la sexta Brigada Mixta, del cual se ignoran más detalles de su filiación así como su paradero, procesado por el supuesto delito de desertión, para que en dicho término se presente al Delegado Instructor don José Miragall García, a responder de los cargos que resulten del sumario.

Y al mismo tiempo encargo a todas las autoridades militares y civiles, procedan a la detención de dicho José Roca Rodríguez, poniéndolo a mi disposición y previniendo al mismo de que, si no se presenta en el término indicado, será declarado rebelde.

Dado en Liria, a 21 de Agosto de 1938. — El Delegado Instructor, José Miragall.

J. M.—3.284

Por la presente se cita, llama y emplaza por término de ocho días, contados a partir de la fecha de publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA, a RAFAEL GARZON SERRA, perteneciente a la cuarta compañía del 22 Batallón de la sexta Brigada Mixta, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado por el supuesto delito de desertión, para que en dicho término se presente al Delegado Instructor don José Miragall García, a responder de los cargos que resulten del sumario.

Y al mismo tiempo encargo a todas las autoridades militares y civiles, procedan a la detención de dicho Rafael Garzón Serra, poniéndolo a mi disposición y previniendo al mismo de que, si no se presenta en el término indicado, será declarado rebelde.

Dado en Liria, a 21 de Agosto de 1938. — El Delegado Instructor, José Miragall.

J. M.—3.285

RUIZ CORRAL (Juan), hijo de José y de Gentrudis, natural de Algeciras, provincia de Cádiz, vecindado en ídem, de 27 años de edad, de estado soltero, y oficio agricultor, sus señas son: no constan; soldado del 432 Batallón, de la 108 Brigada Mixta, comparecerá en el término de 10 días, contados desde la publicación de la presente en el periódico oficial, ante este Juzgado Instructor de la 69 División, sito en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y prisión provisional dictado en la causa que se le sigue con el número 2.038 por presunto delito de desertión, apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Miraflores de la Sierra, a 15 de Agosto de 1938. — El Juez Instructor (ilegible). — El Fedatario Militar (ilegible).

J. M.—3.286

BLAZQUEZ ZAMORANO (Rafael), hijo de Juan y de Eduvigis, natural de Villanueva de la Vera, provincia de Cáceres, vecindado en Madrid, de 18 años de edad, de estado soltero, dependiente, sus señas son: estatura un metro seiscientos milímetros, pelo moreno, cejas morenas, ojos oscuros, nariz regular, barba aguda, boca grande, color moreno, soldado de la tercera compañía del 394 Batallón de la 99 Brigada Mixta, comparecerá en el término de diez días contados desde la publicación de la presente en el periódico oficial, ante este Juzgado Instructor de la 69 División, sito en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y prisión provisional, dictado en la causa que se le instruye con el número 2.328, por el presunto delito de desertión, apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Miraflores de la Sierra, a 15 de Agosto de 1938. — El Juez Instructor (ilegible). — El Fedatario Militar (ilegible).

J. M.—3.287

MARTINEZ CASTRO (Máximo), hijo de Joaquín y de Tomasa, natural de Villara (Cuenca), vecindado en ídem, de treinta y un años de edad, de estado casado, oficio labrador; sus señas son: estatura 1'630 milímetros, pelo negro, cejas negras, ojos pardos, nariz regular, barba pequeña, boca regular, color moreno, señas particulares una cicatriz en el cuello; soldado de la segunda compañía del 393 batallón, de la 99 Brigada Mixta, comparecerá en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el periódico oficial, ante este Juzgado Instructor de la 69 Di-

visión, sito en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y prisión provisional dictado en la causa que se le sigue con el número 2.177 por presunto delito de desertión, apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Miraflores de la Sierra, a 15 de Agosto de 1938. — El Juez Instructor (ilegible). — El Fedatario Militar (ilegible).

J. M.—3.288

SANTAMARIA FORD (Ramón) y PAYAS MOLINER (Joaquín), el primero hijo de Vicente y Antonia, natural de Valdellon, provincia de Huesca, de 27 años de edad, de estado soltero de oficio campesino; el segundo hijo de Joaquín y de Rosa, natural de Camporralls, provincia de Huesca, de 28 años de edad de oficio campesino, de estado soltero, ambos soldados del 394 Batallón de la 99 Brigada Mixta, comparecerán en el término de 10 días a contar de la publicación de la presente en el periódico oficial, ante el Juzgado Instructor de la 69 División, sito en Miraflores de la Sierra, a fin de serles notificado el auto de procesamiento y prisión provisional, dictado en la causa que se les instruye y bajo el número 2.325, por el delito de desertión, y recibirles las oportunas declaraciones indagatorias, apercibidos que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Miraflores de la Sierra, a quince de Agosto de mil novecientos treinta y ocho.

Vº Bº El Delegado Instructor (ilegible). — El Fedatario Militar (ilegible).

J. M.—3.289

ARINO ARIÑAL (Antonio), hijo de Juan y de María, natural de Sierra de Alceubierre (Huesca), de 29 años de edad, señas personales estatura un metro 625 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos víceos, nariz regular, color moreno, soldado del 26 Batallón séptima Brigada Mixta, comparecerá en el plazo de diez días a partir de la publicación de la presente en el periódico oficial ante el Juzgado Instructor sito en Miraflores de la Sierra de la 69 División a fin de serle notificado el auto de procesamiento y prisión provisional, apercibido de que no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pues así se ha acordado en la causa que se le sigue por el presunto delito de desertión bajo el número 2.388.

Dado en Miraflores de la Sierra, a 15 de Agosto de 1938. — El Juez Instructor (ilegible). — El Fedatario Militar (ilegible).

J. M.—3.290